



ALCALDÍA DE
NEJAPA



RESOLUCIONES EJECUTORIADAS

UNIDAD JURIDICA

N°	NOMBRE DE LAS PARTES INVOLUCRADAS (clasificado)	FECHA DE LA RESOLUCION	BREVE RESUMEN DEL CASO	RESOLUCIONES EMITIDAS
1	EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (ETESAL S.A. DE C.V.)/ MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	17 DICIEMBRE 2016	En contra de resolución del día 19 de abril 2011, mediante la cual el Jefe de UATM, inscribió a ETESAL S.A. DE C.V., en el rubro tributario de tasa municipal mensual por el uso del suelo y subsuelo por nueve torres de transmisión eléctrica en el municipio de Nejapa a partir del 2006.	Resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo declarando ilegal la resolución de fecha 19 de abril 2011, mediante la cual el Jefe de UATM.
2	JUMEX CENTROAMERICANA S.A DE C.V. / MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	08 DE MARZO 2013	En contra de la resolución emitida por la Alcaldesa Municipal de Nejapa, el día 18 de mayo de 2009, mediante el cual ordena el pago de determinada suma en concepto de explotación de pozo privado, 5% por fiestas patronales y recargo por pago extemporáneo para el periodo del 06 de enero y 12 de mayo ambas del 2019.	Resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo: Por cumplido el traslado conferido al Fiscal General de la Republica. Declárese inadmisibile la demanda interpuesta por la Sociedad Jumex Centroamericana, S.A de C.V.
3	SOCIEDAD PRODUCTOS TUCAN S.A. DE C.V. / MUNICIPIO DE NEJAPA,	16 DE MARZO DE 2018	Impugna los artículos 3 # 25 letra ch) y,	Resolución emitida por la Sala de lo

	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.		<p>artículo 42 de la Tarifa General de Arbitrios Municipales, emitida por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo #247 el 19 XII 1985, que establece un tributo para los comerciantes o sociales que realicen su actividad económica dentro de dicho municipio.</p>	<p>Constitucional. Declárese improcedente la demanda suscrita por el abogado Patricio Rodrigo Nolasco Cuevas en calidad de Apoderado Judicial de la Sociedad Productos Tucán de El Salvador S.A. de C.V., contra las actuaciones de la Asamblea Legislativa por la emisión de los artículos 3 # 25 letra ch) y, artículo 42 de la Tarifa General de Arbitrios Municipales.</p>
--	-------------------------------	--	--	--